

"En atención a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 19.628 Sobre Protección de Datos Personales y artículo 112 de la Resolución Exenta N°500, de fecha 09 de Diciembre de 2022, Instrucción General de Transparencia Activa del Consejo para la Transparencia, es deber de los órganos de la Administración del Estado proteger los datos sensibles y personales, por ello, se ha tachado cédula de identidad personal"



QS-1288

16-120

DP 2922

17-120

SOLICITUD DE COMISIÓN DE SERVICIOS

I. Identificación de los funcionarios:

Nº	NOMBRE	RUN	ESCALAFÓN	CALIDAD JURÍDICA	GRADO
1	BERNAL MARTÍNEZ EDSON	XXXXXXXXXXXX	PROFESIONAL	CONTRATA	9
2					
3					
4					

II. Antecedentes de la Comisión:

Destino:	Gran Hotel Vicente Costanera, Diego Portales 450 Puerto Montt		
Motivo:	Curso: La Seguridad Municipal, una demanda y desafío Permanente		
Día de salida:	24 de julio de 2025	Día de regreso:	25 de julio de 2025
Medio de Transporte:	Bus Ida y Avión Regreso		

24-7-2025

Fecha

Firma del Director

24/07/2025

PARA USO DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS

Valor de los viáticos por funcionario:		
DÍA	VALOR DÍA	TOTAL
1) AP	\$ 31.809.-	\$ 31.809.-
2) TC	\$ 79.523.-	\$ 79.523.-
3)	TOTAL	\$ 111.332.-

Imputaciones: 2152102004006

Otros tipos de gastos:

Observaciones:



Firma funcionario responsable

CONCEPCIÓN, 30 JUL. 2025

Nº1280 MISTOS: Estos antecedentes; el Reglamento N°4 del 30/09/2024 de Delegación de Atribuciones Alcaldías, el Decreto de Hacienda N° 262 de 1977 y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 18.883 y, en uso de las facultades legales conferidas por los artículos 12º y 63º Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Designase a los funcionarios señalados, en Comisión de Servicios para el cometido, fines y días indicados precedentemente.

Páguenseles anticipadamente los viáticos que correspondan y los gastos generales del viaje u otros derivados del cometido en que incurran e impúntense como se señala.

SECRETARIO MUNICIPAL

A:
Control
Dirección correspondiente.
Sub departamento de Contabilidad.
Gestión y Desarrollo de las Personas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE

ADMINISTRADOR MUNICIPAL